

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Poderes</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 1 de 30	
						Fecha.	08	03	2018

COMEDORES AGLO: ALRSO-PA-AYS - 14114
30 de marzo de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan..."

La Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, en razón a las necesidades de la **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE METROLOGÍA (MEDICIÓN), A TODO COSTO INCLUIDOS ACCESORIOS Y REPUESTOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"**. En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de defensa y otras entidades del Estado, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, desarrollando sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios promoviendo altos niveles de integración con las Fuerzas, con un recurso altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema integrado de Gestión, identificando riesgos, peligros ocupacionales y aspectos ambientales previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la contaminación, bajo normas ambientales y en seguridad y salud en el trabajo.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos, a través de los comedores de tropa y Centros de Almacenamiento y Distribución, y en cumplimiento del numeral 7.1.5. De la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015, que al tenor indica: " La organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para asegurarse de la validez y fiabilidad de los resultados cuando se realice el seguimiento o la medición para verificar la conformidad de los productos y servicios con los requisitos." Requiere adelantar un proceso de contratación a fin de concertar la presentación del servicio para el **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE METROLOGÍA (MEDICIÓN), A TODO COSTO INCLUIDOS ACCESORIOS Y REPUESTOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"**, mediante los cuales se determinan mediciones confiables, exactas y trazables a los patrones nacionales, bajo sistemas de calidad y se verifican si los productos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

La Agencia Logística Regional Suroccidente no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para el servicio de Mantenimiento, reparación, ajuste y calibración de los equipos de metrología (medición), a todo costo incluidos accesorios y repuestos, por lo cual se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo certificado y acreditado por el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC), como laboratorio de calibración donde se estipule el cumplimiento de los rangos sobre las variables de : Masa, Humedad Relativa, Temperatura.

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21		
						Versión No 00	Página 2 de 30	
						Fecha.	08	03
								

Con la contratación del servicio de Mantenimiento, reparación, ajuste y calibración de los equipos de metrología (medición), se garantizará el soporte técnico indispensable para atender cualquier tipo de daño y asegurar el perfecto estado y funcionamiento de estos. Por lo anterior se requiere iniciar un proceso contractual que en condiciones de igualdad y objetividad permita seleccionar los contratistas con capacidad de realizar los servicios solicitados de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratos de la Regional suroccidente Carrera 92ª # 2C-35 Barrio Meléndez

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE METROLOGÍA (MEDICIÓN), A TODO COSTO INCLUIDOS ACCESORIOS Y REPUESTOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(F)	81	14	15	04	Reparación o calibración de pruebas de equipo
	81	10	17	06	Mantenimiento de equipos de laboratorio

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente debe garantizar la prestación del servicio teniendo en cuenta las siguientes especificaciones de mantenimiento, reparación, ajuste y calibración de los equipos de metrología (medición), a todo costo (incluidos accesorios y repuestos) de las unidades de negocio de la Regional Suroccidente, **son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta.** Las cuales se detallan a continuación:

ÍTEM	CIUDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	CALI	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1
2		BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1
3		BASCULA ELECTRÓNICA CON INDICADOR DIGITAL 1000 KG	1
4		TERMÓMETRO INFRARROJO DE PISTOLA	1
5		TERMOHIGRÓMETRO DIG. MAX MIN. C/ALARMA	1
6		TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100°	1
7		TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA 50 A 800° REF:	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de Nuestros Puertos</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 3 de 30
Fecha.	08	03	2018
			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

8	POPAYÁN	TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100°	1
9		TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA	1
10		BASCULAS TIPO BANCO PTA. CAPACIDAD 500 Kg	1
11		BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1
12	PASTO	TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA 50 A 800°	1
13		TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1
14		BASCULA DE 500 KG	1
15		GRAMERA DIGITAL DE 5 KG	1
16	IPIALES	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1
17		TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1
18		BASCULAS DE RANGO 300 KG	1
19		GRAMERA DE 5 KG	1
20	CADS PASTO	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1
21		BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1
22	PALMIRA	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1
23		TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1
24		TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA 50 A 800°	1
25		BASCULAS DE RANGO 0. 500 KG	1
26	ZARZAL	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1
27		TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1
28		BASCULAS TIPO BANCO PTA. CAPACIDAD 500 Kg	1
29		GRAMERA DIGITAL DE 5 KG	1
30	ARMENIA	TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1
31		TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA	1
32		BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1
33	PUEBLO TAPAO	TERMÓMETRO DE PUNZÓN	1
34		TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1
35		TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA	1
36		BASCULAS DE RANGO 0. 500 KG	1
37		GRAMERA DIGITAL DE 5 KG	1
38	CARTAGO	TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA	1
39		BASCULAS DE RANGO 0. 500 KG	1
40		GRAMERA DE 5 KG	1
41	PEREIRA	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1
42		TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 4 de 30	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>									

43		TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA	1
44		BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1
45	MANIZALES	TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1
46		TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA	1
47		BASCULAS TIPO BANCO PTA. CAPACIDAD 500 Kg	1
48		GRAMERA DIGITAL DE 5 KG	1
49	FELIDIA	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1
50		TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1
51		TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA	1
52		BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1
53		GRAMERA DE 5 KG	1
54	GÉNOVA	TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100°	1
55		TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1
56		TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA 50 A 800°	1
57		BASCULAS TIPO BANCO PTA. CAPACIDAD 500 Kg	1
58		GRAMERA DE 5 KG	1
59	CHAPALITO	TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100°	1
60		GRAMERA DE 5 KG	1
61		BASCULA ELECTRÓNICA CON INDICADOR DIGITAL	1
62	BUGA	BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1
63		GRAMERA DE 5 KG	1



Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE

Los bienes que serán objeto del servicio de mantenimiento, ajuste y calibración se encuentran ubicados en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente sede administrativa y demás unidades de negocio de administra la entidad, donde deberán realizarse los servicios contratados **EN SITIO**.

1	HUMEDAD RELATIVA TERMOHIGROMETROS	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de la estructura externa • Ajuste del sensor de humedad relativa y temperatura. • Ajuste y Calibración del equipo
2	MASA - BASCULAS Y	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento en general del indicador electrónico y de los

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 30	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018

	GRAMERAS	<p>componentes de la bascula</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general del equipo, limpieza de componentes internos con Spray limpiador de contactos eléctricos y electrónicos, verificación del estado de la estructura externa de la bascula • Ajuste y Calibración del indicador y/o sensor de la báscula.
3	TEMPERATURA TERMÓMETROS	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de la estructura externa. • Ajuste del indicador y/o sensor temperatura. • Ajuste de los equipos en tres puntos de temperatura de acuerdo y acordes a los rangos de operación. • Ajuste y Calibración del equipo.

Nota 1: En los valores de la propuesta se debe discriminar los costos por cada unidad de negocio, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos para la prestación del servicio directamente en las diferentes sedes. La Regional Suroccidente no asumirá gastos diferentes por desplazamientos, viáticos, transporte, etc., en los que pueda incurrir el oferente, con ocasión a la prestación del servicio del contrato que resulte del presente proceso contractual.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA

Garantía Técnica: Certificación expedida por el oferente donde manifiesta que otorga una garantía técnica para amparar los elementos sujetos de mantenimiento y garantizar su funcionamiento. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción.

Laboratorio Certificado. El oferente deberá presentar la acreditación expedida por el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC) en la cual el oferente se encuentra acreditado por dicho organismo como laboratorio de calibración donde se estipule el cumplimiento de los rangos sobre las variables de: Masa, Humedad Relativa y Temperatura.

Patrones certificados: El oferente debe presentar certificaciones de los patrones de referencia e instrumentos a utilizar en la calibración de los equipos.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

Los servicios de mantenimiento, reparación, ajuste y calibración de las balanzas deberán ser realizados en los lugares donde se encuentre ubicado cada equipo, por lo cual se aclara que el costo por desplazamientos, viáticos, transporte y demás valores agregados al servicio debe estar incluido en el valor de la propuesta económica por cada ítem, la Agencia Logística FF. MM. Regional Suroccidente no se hará responsable por costos antes mencionados como costo aparte del objeto contratado.

Para los equipos termohigrometros o termómetro que requieran ser enviados a laboratorio certificado dentro o fuera de la ciudad donde esté ubicado, el oferente deberá asumir los costos de transporte en los dos sentidos (ida y regreso) del lugar de ubicación habitual mencionada en las especificaciones técnicas, obteniendo como responsabilidad el regreso de los mismos en óptimas condiciones.

Los servicios prestados deben ser de primera calidad, y los equipos deben quedar en perfecto estado y buen funcionamiento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 6 de 30	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>							

El contratista debe reponer partes defectuosas o sustituir los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
De ser necesario cambiar alguno de los repuestos de los equipos a realizar mantenimiento o alguno de sus componentes, estos deben ser sustituidos por unos nuevos de iguales o con características superiores compatibles con los ya existentes.
Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes
El oferente luego de realizadas las Calibraciones requeridas, entregará certificado donde especifique: <ul style="list-style-type: none"> • Estampilla de calibración (Una por equipo calibrado). • Certificado de calibración de cada equipo. <ul style="list-style-type: none"> • Estampilla de mantenimiento (Una por equipo calibrado). • Informe de mantenimiento y calibración realizado de cada equipo.

Nota 1: En el evento que el oferente no tenga sede, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Cali, deberá certificar que tiene un acuerdo comercial o de representación y cumplimiento en la ciudad de Cali y en los lugares a llevarse a cabo los eventos, a efectos de que la prestación de los servicios requeridos se haga en los términos y plazos convenidos.

SUPERVISIÓN: La supervisión para el contrato que resulte del proceso de selección, estará a cargo de la persona de Gestión Documental, quien como supervisor debe ajustarse al cumplimiento de las siguientes disposiciones, así:

Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, las cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el contrato derivado del presente proceso de selección, la respetiva comunicación se hará mediante oficio.



Obligaciones Generales:

- a) Hacer la prestación del servicio con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 30	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.

- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; Y cargar dicha información en el SECOP II
- m) Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- n) Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- p) El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- q) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- r) Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- s) El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
- t) El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de circularización programada por la entidad.
- u) El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co.
- v) El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

NOTA: La prestación del servicio se hará de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros o prestación del servicio deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior. Una vez se haga la solicitud de prestación el servicio no podrá ser superior a 24 horas.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de prestación de servicio, siempre y cuando estas modificaciones estén en alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La mejor de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 8 de 30	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>				

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos o prestación del servicio, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 5: Los proponentes deberán anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto del proceso de contratación es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000.00) IVA Incluido.** Con cargo al presupuesto de vigencia 2022. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 7822 del 15 de marzo de 2022.**

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global.

NOTA 2: El Contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 7822 del 15 de marzo de 2022**, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000.00) IVA Incluido.** Por el siguiente Rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTES	RECURSO	POSICIÓN	VALOR
METRO-METROLOGÍA	A-05-01-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación. (excepto servicios de construcción)	PROPIOS	20	CSF	15.000.000

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00	Página 9 de 30
		Fecha.	08	03	2018
					

Nota 2: El contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá prestar el servicio con previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2022 o hasta agotar su valor.

2.7 LUGAR DE ENTREGA: De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, la prestación del servicio realizará en el CADS de la ciudad de Cali ubicado en la Carrera 92 A No. 2C – 35 del barrio Meléndez y en las unidades de negocio ubicadas en la Brigada No. 3, Brigada No. 8, Brigada No. 23, y Brigada No. 29, del Ejército Nacional, tal y como se relaciona a continuación:

BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de tropa BASER 3	Batallón A.S.P.C N°.3 Policarpa Salavarrieta	Cali / Valle del Cauca
Comedor de tropa BICOD	Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi	Palmira / Valle
Comedor de tropa BAPAL	Batallón de Artillería N°.3 Batalla de Palace	Buga / Valle
Comedor de tropa BIVEN	Batallón de Infantería N°.23 Vencedores	Cartago / valle
Comedor de tropa BITER 3	Batallón de Instrucción y Entrenamiento N° 3	Zarzal / Valle
Comedor de tropa BAMRO 3	Batallón Alta Montaña N°.3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Felidia / Valle
BRIGADA 8	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de tropa BASER 8	Batallón de Servicios N°.8 Cacique Calarcá	Armenia / Quindío
Comedor de tropa BICIS	Batallón de Ingenieros N°.8 Francisco Javier Cisneros	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de tropa BASAM	Batallón San Mateo	Pereira / Risaralda
Comedor de tropa BIAYA	Batallón Ayacucho	Manizales / Caldas
Comedor de tropa BAMUR 5	Batallón de Alta Montaña N°.5 Bamur	Génova / Quindío
BRIGADA 23	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de tropa BASER 23	Batallón Boyacá	Pasto / Nariño
Comedor de tropa GMCAB	Grupo Mecanizado Cabal	Ipiales / Nariño
Comedor de tropa BITER 23	Batallón de re instrucción y entrenamiento No 23	Pasto / Nariño
CAD PASTO	CALLE 22 # 1A-68 BARRIO EL EJIDO	Pasto / Nariño
BRIGADA 29	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de tropa BILOP	Batallón A.S.P.C N°.29	Popayán / Cauca
CANTÓN NÁPOLES	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestros Fuertes —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 10 de 30	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>							

CAD CALI	Carrera 92A 2C 35	Cali/ Valle
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Carrera 92A 2C 35	Cali/ Valle

Nota 1. En el evento de requerirse bienes y/o servicios diferentes a los establecidos en el Estudio previo, La Agencia Logística podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el servicio requerido previo modificación del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previos cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Informe de supervisión.
- A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

▣ Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de Fuerzas Militares</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 30	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

- ▣ Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- ▣ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- ▣ Fecha de su expedición.
- ▣ Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ▣ Valor total de la operación.
- ▣ El nombre del impresor de la factura.
- ▣ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 12 de 30	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
									

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto.

##15-20-00-011; Contrato; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

##15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La Unión de Homeros Fuertes —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 30	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El proveedor debe aportar cada tres meses certificación bancaria actualizada.

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

- NTC ISO 9001:2015
- Procedimiento Operación Logística-Metrología OL-PR-07 (Procedimiento interno Agencia Logística FFMM)

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el **sector público**, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del **sector privado**, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior el presupuesto del proceso.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Pasados</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		Versión No 00		Página 14 de 30	
		Fecha.	08	03	2018

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.

3. Dentro de los requisitos Jurídicos para la selección de los proveedores se debe solicitar y evaluar la siguiente documentación que acredita que en el momento de la selección que el oferente está cumpliendo con la Normatividad Legal Vigente en Colombia, aportando así:

- Autoevaluación inicial del SG-SST de los dos últimos años para el caso del año 2022 se solicita la autoevaluación de los años 2020-2021 (de acuerdo al año de conformación de la empresa).
- Plan de trabajo del SG-SST de los dos últimos años 2020-2021 para el caso del año 2022 (de acuerdo al año de conformación de la empresa).
- Reporte de accidentalidad laboral de los últimos 2 años emitida por la empresa.
- Certificación actualizada de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y según fases de implementación de la Resolución 0312 de 2019 donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

JUSTIFICACION: Experiencia: Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer bienes y/o servicios descritos en el proceso contractual, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación mínimo el 100% de la cuantía del presupuesto y su objeto.

ACUERDO MACRO DE PRECIOS: No aplica para el presente proceso contractual.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a suscribirse será de Prestación de Servicio.

2.7 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 167 del 07 de febrero del 2022, la P.D. FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA Coordinadora Administrativa es encargada de las funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, por lo tanto, el ordenador del gasto para el proceso contractual.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Artículo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo V Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en la Resolución No.0005 del 11 de enero de 2022 de acuerdo y en virtud de lo previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% que para el año 2022 equivalen a \$65.000.000,00.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de Homajes Fuertes	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 15 de 30	
						Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa									

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

En suma, y de acuerdo a autorización efectuada por el señor Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al Director Regional, para Contratar lo siguiente: "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE METROLOGÍA (MEDICIÓN), A TODO COSTO INCLUIDOS ACCESORIOS Y REPUESTOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 literal b, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 5 Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* En razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencias y una pluralidad de oferentes que redunden en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y de acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de contratación mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y el manual de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Se realiza un proceso de contratación de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo a las cuantías establecidas por la entidad mediante Resolución No.0005 del 11 de Enero de 2022, POR LA CUAL SE FIJAN LAS CUANTIAS PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2022:

"(...) que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, establece y reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima cuantía para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuando el valor de la contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente mente de su objeto.

Que la sumatoria de los ingresos corrientes y recursos de capital de la agencia logística de las fuerzas militares correspondió a la suma de \$427.000.253.857 M/CTE, el cual expresado en salarios mínimos legales mensuales para el año 2022 es de 427.000,25 SMMLV.

RESUELVE: (...)

ARTICULO TERCERO: Establecer el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2022, hasta por la suma de \$65.000.000 MCTE. (...)"

("Texto extraído del original")

4. MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION: N/A.

4.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: N/A.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
		Fecha.	08	03	2018

5. LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

6. INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACION EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que establece Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad se dará aplicación a lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS LA UNIÓN DE ARMAS FUERTE	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 17 de 30	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa				

Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presentes los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

8. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

9.1. Análisis del Sector Económico:

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21					
		Versión No 00		Página 18 de 30			
		Fecha.	08	03	2018		

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos. **Ver documento Adjunto.**

Económico: Se realizó la solicitud de cotizaciones a través de la Plataforma SECOP II explicando a los proponentes, nuestra logística y puntos donde se requiere la prestación del servicio, así como las especificaciones de éstas, para de esta manera lograr contar con cotizaciones reales y con empresas o personas naturales, que puedan cumplir con esta necesidad.

Técnico: Se deja en el presente estudio previo las especificaciones técnicas del bien que la entidad requiere a fin de que los proponentes tengan claro que pueden cumplir con las mismas.

Regulatorio: Se deja claro en el presente estudio que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas regulatorias que aplican para este tipo de bienes, además se aclara que si existe alguna modificación o pérdida de vigencia de los decretos el proponente deberá ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto en la Normatividad vigente.

Estudio de la Oferta: Para la elaboración del estudio de mercado, se identificaron a dos (02) posibles proveedores del sector, quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación, a su vez, también se tomó como referencia un precio histórico. Por lo anterior, se procedió a solicitar las respectivas cotizaciones las cuales forman parte integral de los Estudios y documentos previos.

10. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (ESTUDIO DE MERCADO)

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación. La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de ofertar los productos requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones para efectos del estudio de mercado a las siguientes firmas:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
IMCO GROUP S.A.S.	900.029.995-4	CALLE 21 No. 96G 19 BOGOTA DC.	3138906811
PINZUAR S.A.S.	800.006.900-3	KM 2 VIA PUENTE PIEDRA PARQUE INDUSTRIAL SAN ISIDRIO BODEGA C 1. BOGOTA DC.	6017454555
CONAMET S.A.S.	900.186.088	CARRERA 68C No.68 A -20 BOGOTA DC.	6017450499
Precio Histórico-CONTRATO 014-025-2021			

De las cotizaciones allegadas se concluye que:

1. Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes y productores con capacidad de entrega en las jurisdicciones mencionadas.
2. Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.

PROCESO											
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
		TÍTULO						Código: CT-FO-21			
								Versión No 00		Página 19 de 30	
								Fecha.	08	03	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS											

3. Se verificó que las cotizaciones son de fecha de vigencia 2022.

Según el estudio realizado, el presupuesto estimado para esta contratación es el mencionado en el numeral 2.4 **PRESUPUESTO OFICIAL**, es decir, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000.00) IVA Incluido, el cual se adjudicará de forma Global.

ESTUDIO DE MERCADO PRECIOS PROMEDIO

ITEM	Descripción	Cantidad	IMCO GROUP S.A.S			PINZUAR S.A.S.			PRECIO HISTORICO			PRECIO PROMEDIO
			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	CALI TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
2	CALI BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 753.666,67
3	CALI BASCULA ELECTRÓNICA CON INDICADOR DIGITAL 1000 KG	1	\$ 650.000	\$ 123.500	\$ 773.500	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 892.500,00
4	CALI TERMÓMETRO INFRARROJO DE PISTOLA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
5	CALITERMOHIGRÓMETRO DIG. MAX MIN. C/ALARMA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
6	CALITERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100°	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
7	CALI TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA 50 A 800° REF:	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
8	POPAYAN TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100°	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
9	POPAYAN TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
10	POPAYAN BASCULAS TIPO BANCO PTA. CAPACIDAD 500 Kg	1	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.071.000,00
11	POPAYAN BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.071.000,00
12	PASTO TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA 50 A 800°	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
13	PASTOTERMOMHIGRÓMETRO DIGITAL	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 228.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 228.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
14	PASTO BASCULA DE 500 KG	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.200.000	\$ 76.000	\$ 1.428.000	\$ 1.200.000	\$ 76.000	\$ 1.428.000	\$ 1.348.666,67
15	PASTO GRAMERA DIGITAL DE 5 KG	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 400.000	\$ 57.000	\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 57.000	\$ 476.000	\$ 456.166,67

PROCESO											
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS La unión de nuestros Puertos	TÍTULO						Código: CT-FO-21			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Versión No 00		Página 20 de 30		
	Fecha.		08		03		2018				

16	IPIALES TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
17	IPIALES TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 228.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 228.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
18	IPIALES BASCULAS DE RANGO 300 KG	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.200.000	\$ 76.000	\$ 1.428.000	\$ 1.200.000	\$ 76.000	\$ 1.428.000	\$ 1.348.666,67
19	IPIALES GRAMERA DE 5 KG	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 456.166,67
20	CAD PASTOTERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
21	CAD PASTO BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 1.348.666,67
22	PALMIRA TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
23	PALMIRA TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
24	PALMIRA TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA 50 A 800°	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
25	PALMIRA BASCULAS DE RANGO 0. 500 KG	1	\$ 630.000	\$ 119.700	\$ 749.700	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 805.233,33
26	ZARZAL TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
27	ZARZAL TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
28	ZARZAL BASCULAS TIPO BANCO PTA. CAPACIDAD 500 Kg	1	\$ 715.000	\$ 135.850	\$ 850.850	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 918.283,33
29	ZARZAL GRAMERA DIGITAL DE 5 KG	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 456.166,67
30	ARMENIA TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
31	ARMENIA TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
32	ARMENIA BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 793.333,33
33	P. TAPAO TERMÓMETRO DE PUNZÓN	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
34	P. TAPAO TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
35	P. TAPAO TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
36	P. TAPAO BASCULAS DE RANGO 0. 500 KG	1	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 833.000,00
37	P. TAPAO GRAMERA DIGITAL DE 5 KG	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 456.166,67
38	CARTAGO TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
39	CARTAGO BASCULAS DE RANGO 0. 500 KG	1	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 952.000,00



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 21 de 30

Fecha.

08

03

2018



40	CARTAGO GRAMERA DE 5 KG	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 456.166,67
41	PEREIRA TERMÓHIGRÓMETRO DIGITAL	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
42	PEREIRA TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
43	PEREIRA TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
44	PEREIRA BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1	\$ 680.000	\$ 129.200	\$ 809.200	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 864.733,33
45	MANIZALES TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
46	MANIZALES TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
47	MANIZALES BASCULAS TIPO BANCO PTA. CAPACIDAD 500 Kg	1	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 793.333,33
48	MANIZALES GRAMERA DIGITAL DE 5 KG	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 456.166,67
49	FELIDIA TERMÓHIGRÓMETRO DIGITAL	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
50	FELIDIA TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100° ROCKA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
51	FELIDIA TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
52	FELIDIA BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 852.833,33
53	FELIDIA GRAMERA DE 5 KG	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 456.166,67
54	GENOVA TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100°	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
55	GENOVA TERMÓHIGRÓMETRO DIGITAL	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
56	GENOVA TERMÓMETRO LASER TIPO PISTOLA 50 A 800°	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
57	GENOVA BASCULAS TIPO BANCO PTA. CAPACIDAD 500 Kg	1	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 912.333,33
58	GENOVA GRAMERA DE 5 KG	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 456.166,67
59	CHAPALITO TERMÓMETRO PUNZÓN C.1 B5 20 - 100°	1	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 337.166,67
60	CHAPALITO GRAMERA DE 5 KG	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 456.166,67
61	CHAPALITO BASCULA ELECTRÓNICA CON INDICADOR DIGITAL	1	\$ 1.250.000	\$ 237.500	\$ 1.487.500	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 1.368.500,00
62	CHAPALITO BASCULAS DE RANGO 0. 300 KG	1	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 892.500,00

PROCESO											
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO						Código: CT-FO-21			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Versión No 00		Página 22 de 30		
	Fecha.		08		03		2018				

63	CHAPALITO GRAMERA DE 5 KG	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 456.166,67
TOTALES			30.910.250,0			35.819.000,00			35.819.000,0			\$ 34.182.750,00

El producto se encuentra gravado con IVA.

Nota 1: La oferta económica no podrá superar el precio promedio del estudio de mercado por cada uno de los servicios ofertados, so pena del rechazo de la propuesta. El presente proceso se adjudicará de forma Global de acuerdo al presupuesto asignado, previa verificación de los requisitos técnicos y jurídicos.

Nota 2: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 3. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, tal como lo establece el Art.94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	PPC			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

PROCESO											
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
		TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21		Versión No 00		Página 24 de 30	
						Fecha.		08	03	2018	
											

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento oportuno al contratista para que realice los servicios de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y Prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la condiciones del servicio a prestar	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento oportuno al contratista para que realice los servicios de	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO					Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Versión No 00		Página 25 de 30	
						Fecha.		08	03
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa									

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los elementos utilizados para la prestación del servicio	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad de servicios prestados	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los productos y equipos para la prestación del servicio	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantía Cumplimiento	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión y control de ejecución	Mensual

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis
---	--

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 26 de 30	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
									

<p>cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado. 	(6) meses más.
<ul style="list-style-type: none"> - Con ocasión a 1. Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría ó 2. Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato 	Calidad del servicio: Por un valor equivalente al 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 6 meses más; y de las prórrogas si las hubiere
<ul style="list-style-type: none"> - El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Los riesgos anteriormente relacionados deberán ser asumidos 100% por el contratista.

14. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	\$146.992.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$19.108.843.00		X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	\$616.448.000		
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.00		X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	\$616.448.000		
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.00		X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS			X
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN	N/A		X
GUATEMALA				X
TLC CANADÁ	MERCANCIAS/ SERVICIOS	\$714.000.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.396.882.00		X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	\$457.683.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.645.862.00		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	\$560.408.000		X
	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		X
COMUNIDAD ANDINA				

15. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Teniendo en cuenta que el Suministro es con destino a las Fuerzas Militares y en razón a la misión por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 27 de 30	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

En cumplimiento con lo establecido, se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística, una Clausula de **INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

17. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que los valores y los servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2022.

Código UNSPSC (código separado por ;)	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
81141504;81101706	MANTENIMIENTO; REPARACION; AJUSTE Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DE METROLOGÍA(MEDICIÓN); A TODO COSTO INCLUIDOS ACCESORIOS Y REPUESTOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE		3	3	9	1	CC-10;	0	15.000.000 COP	15.000.000 COP	0	0	REGIONAL S				

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes y del supervisor del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 28 de 30	
						Fecha.	08	03	2018
									

18.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- a) Hacer la prestación del servicio con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- l) Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; Y cargar dicha información en el SECOP II
- m) Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- n) Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- o) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
- p) El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- q) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- r) Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- s) El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
- t) El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de circularización programada por la entidad.
- u) El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturasuroccidente@agencialogistica.gov.co.
- v) El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 29 de 30	
						Fecha.	08	03	2018
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>				

NOTA: La prestación del servicio se hará de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros o prestación del servicio deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior. Una vez se haga la solicitud de prestación el servicio no podrá ser superior a 24 horas.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de prestación de servicio, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos o prestación del servicio, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 5: Los proponentes deberán anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

18.2 DE LA AGENCIA LOGISTICA

1. Para efectos de solicitud de cualquier tipo de requerimiento ante la AGENCIA LOGISTICA solo se encuentran autorizados la señora COORDINADORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el(la) señor(a) SUPERVISOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO. Por consiguiente no se acepta que funcionarios o personal ajeno al proceso soliciten requerimientos de cualquier índole, condición o tipo; esto con el fin de canalizar el proceso y tener el control del presente contrato por las personas anteriormente señalados.

2. Pagar el valor del presente Contrato.

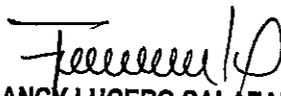
3. Asignar el supervisor, a través de quien la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE mantendrá interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 30 de 30	
		Versión No 00		Fecha: 08 03 2018	
					

4. Recibir el objeto del presente Contrato, por intermedio del supervisor del contrato.

Cordialmente,

ORDENADOR DEL GASTO



P.D. FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA

Coordinadora Administrativa encargada de las funciones de la Dirección de la Regional Suroccidente

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR



T.A.S. EDILBERTO GÓMEZ OLMOS
Líder Gestión Documental

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR



T.D. SHAUNY STEICY DAZA MARTINEZ
Técnico Contratos

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR



T.D. LUZ DEISY PAREDES HOYOS
Técnico cartera



Elaboró: T.D. Shauny Steicy Daza M.
Técnico contratos



Reviso: P.D. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
Coordinadora Grupo Contratos